

XLVI REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA  
DOMINICANA (COMISCA)

RESOLUCIÓN DE LA XLVI REUNIÓN  
DEL CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y  
REPÚBLICA DOMINICANA, COMISCA  
SAN JOSÉ, COSTA RICA, 21 y 22 DE JUNIO DE 2017

Reunidos en la ciudad de San José, Costa Rica, los miembros del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA): Honorable Doctora María Esther Anchía Angulo, Ministra de Salud de la República de Costa Rica y Presidenta Pro Témpace del COMISCA; Señor Pablo Marín, Ministro de Salud de Belice; Doctor Adrián Estuardo Chávez, Viceministro de Salud de la República de Guatemala; Doctor Eduardo Espinoza, Viceministro de Políticas de Salud de la República de El Salvador; Doctora Delia Rivas Lobo, Secretaria de Estado en el Despacho de Salud de la República de Honduras, Doctor Carlos Sáenz, Secretario General de Salud del Ministerio de Salud de la República de Nicaragua, Doctor Miguel Antonio Mayo, Ministro de Salud de la República de Panamá; Doctor Francisco Neftalí Vásquez Bautista, Viceministro de Garantía de la Calidad del Ministerio de Salud de la República Dominicana y Dr. Julio César Valdés, Secretario Ejecutivo del COMISCA.

CONSIDERANDO

Que a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2017 le correspondió a la República de Costa Rica ostentar la Presidencia Pro Tempore del Sistema de la Integración Centroamericana.

Que en cumplimiento al Reglamento del Consejo, el Dr. Julio Valdés, Secretario Ejecutivo del COMISCA, verificó el quórum necesario para efectuar la XLVI reunión del COMISCA y que los miembros del Consejo revisaron y aprobaron la agenda.

Que conforme al artículo 28, literal f del Reglamento de COMISCA, la SE-COMISCA tiene en sus atribuciones "*Establecer asocio con diversas instituciones u organismos que intervienen en la salud regional o sus determinantes*".

Que en el marco de las atribuciones y competencias del COMISCA se encuentra "*Ejercer las atribuciones y competencias que le otorgan el Protocolo de Tegucigalpa y los demás instrumentos jurídicos, complementarios o derivados existentes o que sea adoptados en el sector salud del SICA*", de acuerdo al Reglamento del COMISCA, en su artículo 9, literal "p".

Que en la XLVI Reunión Ordinaria de COMISCA se instruyó a la SE-COMISCA realizar "*en coordinación con la Presidencia Pro Tempore de COMISCA actual y la subsiguiente, las acciones necesarias para el diseño de la Hoja de Ruta de la puesta en marcha del Foro que comprenda los procesos de regulación, administración de su integración, funcionamiento, y a propuesta del Ministerio de Salud de Nicaragua, la definición de temas*".

**XLVI REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (COMISCA)**

*prioritarios que incluyan medicina natural y terapias complementarias y competencias, de acuerdo a los lineamientos generales expresados en el documento Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana”.*

Que en la XLV Reunión Ordinaria de COMISCA, se suscribieron las siguientes resoluciones relacionadas al fortalecimiento de la Negociación Conjunta de Medicamentos:

- *Solicitar que durante la Presidencia Pro Tempore de Costa Rica se presente una propuesta alternativa de financiamiento de la Negociación Conjunta de Medicamentos, basado en el uso del mecanismo por cada institución de salud (% Volumen de compra igualitario y equitativo), con el apoyo de la Comisión Técnica Subregional de Medicamentos.*
- *Instruir a la SE-COMISCA para que en coordinación con los grupos técnicos regionales actualice el Reglamento para la Negociación Conjunta y el marco legal pertinente, que deberán ser presentados en la próxima reunión ordinaria del COMISCA.*
- *Ratificar nuestro compromiso de mantener la Negociación Conjunta de Medicamentos y buscar mecanismos para su fortalecimiento y sostenibilidad.*

Que en la XLV Reunión Ordinaria de COMISCA, en relación al Mecanismo Coordinador Regional, se instruyó “Designar a los puntos focales de los países que implementan la Iniciativa EMMIE-MCR para que participen en una reunión de análisis técnico en Enero del próximo año y establecer un plan de acción sobre la situación actual de la eliminación de la malaria y se presente en la próxima reunión de COMISCA”.

Que los países de Centroamérica y el Caribe, con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud, el Fondo Mundial, el Proyecto Mesoamérica y otros socios han logrado avances significativos en la reducción de la malaria y que en el 2016, los Estados miembros aprobaron en el 55° Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud el Plan de Acción para la Eliminación de la Malaria 2016-2020.

Que para lograr la eliminación de la malaria en la región es necesario que todos los países de Centroamérica y el Caribe avancen simultánea y conjuntamente.

Que la condición migratoria irregular en que se encuentran gran parte de personas migrantes de la región, incrementa su vulnerabilidad ante situaciones de violencia, explotación, marginación y violaciones a sus derechos fundamentales, incluyendo el derecho a acceder de forma oportuna a servicios de salud de calidad y con apropiación cultural y lingüística.

**XLVI REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (COMISCA)**

Que el Acuerdo de Cooperación entre SE-COMISCA y ORAS-CONHU establece, entre otras cosas, *“Contribuir con los esfuerzos que realizan los países andinos y centroamericanos en la implementación y gestión de los Sistemas Nacionales para el acceso universal de Salud”*.

Que de conformidad al Reglamento del COMISCA, la persona a cargo de la Secretaría Ejecutiva de COMISCA *“será nombrado por consenso por el COMISCA, previo procedimiento de postulación, evaluación y nombramiento establecido por el Reglamento Relativo a la Elección de los Titulares de la Institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana”*.

Que de conformidad al Reglamento del COMISCA, El/la Secretario/a Ejecutivo/a de COMISCA *“será nombrado por un período de cuatro años, el cual comenzará a regir a partir de la fecha que en el acuerdo de nombramiento del COMISCA se determine”*.

Que en Reunión virtual extraordinaria de COMISCA, celebrada el 19 de abril de 2017 se designó a la República de Nicaragua para que presentara la terna de candidatos para el cargo de Secretario Ejecutivo de COMISCA para el período 2017-2021, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Relativo a la Elección de Titulares de la Institucionalidad del SICA.

Que habiéndose verificado el Quórum, se procedió a dar lectura a la agenda, y se aprobó celebrar la XLVI Reunión Ordinaria del COMISCA.

**RESUELVE**

**Sobre el informe de la Presidencia Pro Tempore del COMISCA.**

1. Dar por recibido el informe escrito de la Presidencia Pro Tempore y felicitar al Ministerio de Salud de Costa Rica por el trabajo desarrollado durante el período de Enero – Junio de 2017.

**Sobre el informe de gestión de la Secretaría Ejecutiva del COMISCA.**

2. Dar por recibido el informe escrito de gestión de la SE-COMISCA durante el período de Enero – Junio de 2017.

**Sobre la alianza con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**

3. Celebrar el fortalecimiento de la cooperación con la UNESCO y el establecimiento de líneas de acción conjuntas en el marco de la bioética.

**XLVI REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (COMISCA)**

**Sobre el Reglamento de COMISCA**

4. Darse por enterados de los ajustes realizados al Reglamento de COMISCA, basados en las recomendaciones de la SG-SICA e instruir a la SE-COMISCA para que en consulta con los responsables de las áreas jurídicas de cada país se reciban las observaciones en el transcurso del semestre y se presente nuevamente el documento en la próxima Reunión Ordinaria del COMISCA.

P. S. M.  
  


**Sobre el Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana.**

5. Aprobar las normas generales del Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana e instruir a la SE-COMISCA coordinar una reunión virtual con el liderazgo de la Presidencia Pro Tempore de COMISCA, donde se definan los temas a priorizar para discutir en el primer Foro a celebrarse en Panamá en octubre del presente año.
6. Incluir entre los temas relevantes para la discusión en el Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana, el desarrollo de una estrategia para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas desde el trabajo intersectorial, con enfoque de salud pública y otros temas definidos en la reunión virtual previa al Foro.


**Sobre la propuesta integral para el fortalecimiento de la Negociación Conjunta de Medicamentos.**

7. Aprobar la propuesta de fortalecimiento y la sostenibilidad financiera del modelo de Negociación Conjunta de Medicamentos COMISCA, considerando revisar el uso de la cuota de US\$250,000.00 planteada para la sostenibilidad del proceso y solicitar a SE-COMISCA una nueva propuesta en la próxima reunión ordinaria de COMISCA, que considere la superación de aspectos legales y procesos internos planteados por algunos países en particular.
8. Solicitar a la Presidencia Pro Tempore de Panamá en coordinación con la SE-COMISCA y la CTSM que revisen el monto anual de funcionamiento, que establezca el mecanismo de revisión anual del porcentaje del aporte de las instituciones, que permita operativizar el proceso de negociación conjunta y la estrategia de medicamentos que se implementaría a partir del año 2019.
9. Instruir al SE COMISCA para que en coordinación con los grupos técnicos regionales actualice el reglamento para la negociación conjunta y el marco legal pertinente de acuerdo a la propuesta de fortalecimiento aprobada que deberá ser presentada en la próxima reunión ordinaria del COMISCA.


**XLVI REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (COMISCA)**

10. Aprobar la participación de instituciones de salud no miembros del SICA como usuarios del Mecanismo de Negociación Conjunta COMISCA, para lo que deberá considerarse el marco legal basado en derecho internacional y deberá contemplarse dentro del Reglamento para la Negociación Conjunta, aportando el porcentaje que se establezca según el mecanismo regional.

P.S.M.  


**Sobre el Mecanismo Coordinador Regional (MCR).**

11. Facilitar la participación de puntos focales de la EMMIE y/o técnicos de salud de los países de la región en los diálogos regionales organizados por el MCR; a fin de preparar la segunda petición de fondos al Fondo Mundial para dar continuidad a las acciones de la EMMIE, hasta el 2020, garantizando que la propuesta cuente con el respaldo de múltiples donantes.



**Sobre la Iniciativa Salud Mesoamérica**

12. Reconocer los logros de los países que están finalizando la segunda fase de la Iniciativa Salud Mesoamérica y agradecer la posibilidad de continuar participando en una tercera fase a iniciarse en el primer trimestre del 2018. Agradecer al BID por el apoyo brindado a la región para contribuir con la disminución de las desigualdades en salud.



13. Expresar interés y solicitar al Banco Interamericano de Desarrollo, a la Organización Panamericana de la Salud y al Fondo Mundial, como socios estratégicos en la región, apoyar en forma conjunta, alineada y armonizada a los países -a través de un mecanismo único- en la implementación de las acciones que conducirán a la eliminación de la Malaria en la región al 2020.

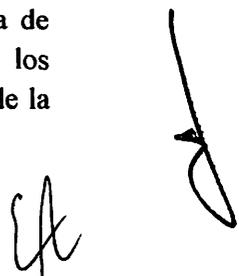
14. Expresar interés en que el Banco Interamericano de Desarrollo facilite el apoyo de los diferentes donantes, incluyendo al Fondo Mundial, para crear un mecanismo financiero que ponga a disposición de los países inversión no reembolsable que pueda complementar fondos no reembolsables, recursos nacionales, y recursos del Banco de préstamos nuevos y/o y de cartera existente y otros instrumentos o mecanismos que el Banco considere viables; así como la gestión de cooperación técnica, con el fin de lograr la eliminación de la malaria.





**Sobre la Iniciativa conjunta de salud de las personas migrantes y sus familias**

15. Instruir a la SE-COMISCA para que realice una revisión de la “Iniciativa Conjunta de Salud para las Personas Migrantes y sus Familias (INCOSAMI)”, como uno de los mecanismos de coordinación regional para facilitar el cumplimiento de los acuerdos de la Declaración de Mesoamérica sobre Salud y Migración.



**XLVI REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA  
DOMINICANA (COMISCA)**

**Sobre presentación de los Centros de Prevención y Control de Enfermedades (CDC)**

16. Agradecer a los CDC por el apoyo brindado a la región y acoger con beneplácito las posibilidades de fortalecimiento nacional por medio del Instituto Nacional de Salud de Colombia.

**Sobre la entrega Oficial del Sistema de Farmacovigilancia por parte de la Agencia Española del Medicamento al COMISCA**

17. Agradecer a la Agencia Española del Medicamento por el apoyo brindado a la región en el desarrollo de la Farmacovigilancia.
18. Oficializar el funcionamiento del Sistema FACEDRA y comprometernos a fortalecer la vigilancia de la seguridad del medicamento en la región.

**Sobre el Programa “Fortalecimiento de la Red de Laboratorios de Tuberculosis de la Región de las Américas”, del Fondo Mundial, Ejecutado por el ORAS-CONHU y Co-ejecutado por SE-COMISCA y OPS/OMS.**

19. Dar por recibido el informe presentado por la Dra. Nila Heredia, Secretaria Ejecutiva del ORAS-CONHU e instruir a la SE-COMISCA presentar un informe de avance en la próxima reunión ordinaria del COMISCA.
20. Definir una estrategia para garantizar la participación del personal de los Laboratorios de Referencia Nacional de Tuberculosis, para su asistencia a los cursos de capacitación.
21. Aprovechar los espacios de encuentro entre los laboratorios y los programas de Tuberculosis nacionales, para el abordaje integral del problema de la Tuberculosis.

**Sobre iniciativa “De la Finca a la Escuela: iniciativa multicomponente para aumentar el consumo de frutas y vegetales en escuelas públicas”**

22. Autorizar a la SE-COMISCA para apoyar las actividades de coordinación con el Consejo Agropecuario Centroamericano-CAC y la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana –CECC/SICA en respaldo a esta iniciativa y propiciar los mecanismos para la movilización de recursos técnicos y financieros con el apoyo del INCAP, utilizando los mecanismos del SICA para implementar el proyecto en los países miembros del SICA.

**Sobre la elección del nuevo Secretario de COMISCA**

23. Nombrar al Dr. Alejandro Solís Martínez como Secretario Ejecutivo de COMISCA por un período de cuatro años, a partir del 16 de julio de 2017.
24. Agradecer a los Doctores Xiomara Hernández Vivas y Luis Iván Gutierrez por haber aceptado la candidatura a la SE-COMISCA.

**Ministerio de Salud de Costa Rica  
Presidencia Pro -Tempore**

**XLVI REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA  
DOMINICANA (COMISCA)**

25. Agradecer al Dr. Julio Valdés Díaz, actual Secretario Ejecutivo de COMISCA, por la excelente labor realizada durante su período de gestión.

**Aspectos varios**

26. Felicitar y agradecer al Ministerio de Salud de la República de Costa Rica, en la persona de la Honorable Doctora María Esther Anchía Angulo, por la gestión realizada como Presidencia Pro Tém pore del COMISCA durante el periodo enero – junio 2017.

27. Felicitar y dar la bienvenida a Panamá en la persona del Honorable Doctor Miguel Mayo, Ministro de Salud de la República de Panamá, quien del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017, ejercerá la Presidencia Pro Tempore del COMISCA.

28. Felicitar y agradecer a todo el equipo de apoyo del Ministerio de Salud de la República de Costa Rica y de la Secretaría Ejecutiva del COMISCA, por la labor realizada para el desarrollo y logros alcanzados en la XLVI Reunión Ordinaria del COMISCA.

Dado en la ciudad de San José, Costa Rica, a los veintidós días del mes de junio de dos mil diecisiete.



**MARÍA ESTHER ANCHÍA ANGULO**  
Ministra de Salud  
República de Costa Rica  
Presidencia Pro Tempore de COMISCA



**PABLO MARIN**  
Ministro de Salud  
Belice



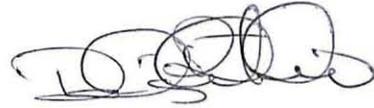
**ADRIÁN ESTUARDO CHÁVEZ**  
Vice Ministro de Salud  
República de Guatemala

Ministerio de Salud de Costa Rica  
Presidencia Pro –Tempore

XLVI REUNIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA  
DOMINICANA (COMISCA)



**EDUARDO ESPINOZA**  
Viceministro de Políticas de Salud  
República de El Salvador



**DELIA RIVAS LOBO**  
Secretaria de Estado en el Despacho de Salud  
República de Honduras



**CARLOS SAENZ**  
Secretario General de Salud en representación  
de la Ministra de Salud  
República de Nicaragua



**MIGUEL MAYO**  
Ministro de Salud  
República de Panamá



**FRANCISCO NEFFALÍ VÁSQUEZ  
BAUTISTA**  
Viceministro de Garantía de la Calidad en  
representación de la Ministra de Salud  
República Dominicana



**JULIO CÉSAR VALDÉS DÍAZ**  
Secretario Ejecutivo  
COMISCA